



J. R.

Exp. 4/2020*2520/2020 N.S.

Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "RAJAMOLINOS - LAS ABIERTAS", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 5 del mes de diciembre se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Rajamolinos - Las Abiertas" en los montes de La Garganta, Sección 2ª, Cuartel C. Rodal 127.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las 8,30 de la mañana del día en que se de la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

- Se notifica a todo vecino que acuda al aprovechamiento que el horario de cierre de las puertas de acceso se realizará con la luz diurna.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
Fdo.: Javier Figueredo Soto.
(Documento firmado electrónicamente)

